





EL
CATECISMO
DE LOS
TEXTOS VIVOS



BX1965
07
c.1

008266



1080020814

EX LIBRIS
HEMETHERII VALVERDE TELLEZ
Episcopi Leonensis

EL
CATECISMO



DE LOS
TEXTOS VIVOS

POR
DON JUAN MANUEL ORTI Y LARA

CATEDRÁTICO DE METAFÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID,
Y MIEMBRO
DE LA ACADEMIA ROMANA DE SANTO TOMÁS DE AQUINO.

Obra publicada por vez primera en *La Ciencia Cristiana*, y ahora
corregida y considerablemente aumentada.



Capilla Alfonsina
MADRID *Biblioteca Universitaria*

BIBLIOTECA DE «LA CIENCIA CRISTIANA»

5 — VILLANUEVA — 5

1884

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
Biblioteca Valverde y Tellez

44925

BX1965

07



FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ

IMPRESA DE A. RUIZ DE CASTROVIEJO, MINAS, 23



Capilla Alfonsina
Biblioteca Universitaria

DICTAMEN

DEL CENSOR DE ESTE «CATECISMO»

EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

Con sumo gusto y provecho he leído por encargo y mandato honroso de Vuestra Eminencia el libro intitulado EL CATECISMO DE LOS TEXTOS VIVOS, que compuso y trata ahora de dar á luz el escritor católico D. Juan Manuel Orti y Lara, Catedrático de Filosofía de la Universidad de Madrid. Desde luego puedo asegurar á Vuestra Eminencia, que habiendo examinado con la detención debida la nueva obra, no he podido ver en ella proposición alguna mal sonante, ni mucho menos contraria á los dogmas y doctrina moral de nuestra Santa Religión, única verdadera. Lejos de eso, juzgo que el acreditado profesor viene con su CATECISMO á prestar grande servicio á la gloria de Dios y de su Iglesia, y á

008266

los derechos de la verdad cristiana y de la verdadera ciencia en nuestra patria y fuera de ella; pues ha sabido presentar ante los ojos en toda su fealdad y malicia detestable las impiedades y delirios que en no pocas aulas oficiales se enseñan hoy á la pobre juventud española.

Dios guarde á Vuestra Eminencia muchos años.— Madrid 3 de Abril de 1884.— José FERNÁNDEZ MONTAÑA.—Ecxmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo.

DECRETO

DE SU EMINENCIA

EL CARDENAL ARZOBISPO DE TOLEDO

Secretaría de Cámara y Gobierno del Arzobispado de Toledo. — Su Eminencia Reverendísima el Cardenal Arzobispo mi Señor ha tenido á bien decretar con esta fecha lo siguiente:

«Damos nuestra licencia para que pueda imprimirse y publicarse la obra intitulada EL CATECISMO DE LOS TEXTOS VIVOS, que ha compuesto D. Juan Manuel Orti y Lara, Catedrático de Filosofía de la Universidad de Madrid, mediante á que según los informes del Censor que nombramos al efecto, dicha obra no contiene proposi-

ción alguna mal sonante, ni mucho menos contraria á los dogmas y doctrina moral de nuestra Santa Religión, única verdadera.»

Lo que de orden de Su Eminencia trasladado á V. para su conocimiento y satisfacción.

Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 3 de Abril de 1884.—JOSÉ FERNÁNDEZ MONTAÑA, *Can. Srio.*—Sr. D. Juan Manuel Orti y Lara.

PREFACIO

«Recuerdo que un texto muy venerable y antiguo dice, á propósito de la aflicción de una famosa ciudad, de Jerusalén, para pintar su situación horrible: «Los pequeños pedían pan, y no había quien se lo diese, *parvuli petierunt panem, et non erat qui frangeret eis.*» A propósito del pan de la ciencia, yo os pido encarecidamente que no consintais que en España pueda decirse otra cosa peor: «¡los pequeños pedían pan, y se lo daban envenenado!»

Discurso de D. C. M. PERIER en el Congreso de Diputados, sobre las bases de la Instrucción pública, presentadas por el Gobierno, sesión del día 24 de Mayo de 1878.

Á continuación se ofrece al público, en forma de diálogo, lo que no he vacilado en llamar por esta razón y por su concisión y brevedad: CATECISMO DE LOS TEXTOS VIVOS; nombre que dió hace años uno de nuestros más insignes Prelados contemporáneos (el Excelentísimo é Ilustrísimo Señor Don José Costa y Borrás, Arzobispo de Tarragona) á ciertos profesores universitarios. Pero ante todo párecenos bien declarar de dónde ha salido el texto de este extraño CATECISMO, qué deba de notarse en él, y para qué fin ve ahora la luz en el presente volumen.

*Lo primero, hèle compuesto sacando sus teo-
tos y respuestas de las propias fuentes que las
contienen, que son los libros, opúsculos ó dis-
cursos donde los respectivos autores insinúan
las falsas especies que sin duda alguna bebie-
ron para su mal y el de la juventud española
en las fuentes, más envenenadas todavía, que
brotan en las obras de los principales corifeos
de la falsa ciencia, emancipada de la autori-
dad de Dios y de la Iglesia, y aun de la recta
razón y del buen sentido, conviene á saber los
Krause, Ahrens, Darwin y demás patriarcas
del racionalismo contemporáneo. Algunos de
aquellos libros fueron escritos para uso de los
alumnos de las respectivas clases; por lo cual,
además de revelar la mente de sus autores,
son medios ó canales por donde el error que sa-
le de la boca de los maestros, se propaga y pe-
netra en el ánimo de los discípulos, ayudándo-
se para este fin la autoridad del maestro del
prestigio del escritor, y recibiendo en cambio
nueva fuerza de la palabra viva de aquel la
letra muerta y mortal del libro, todo para ma-
yor estrago y más segura ruina de las almas
y de la sociedad.*

Excusado me parece añadir, que no ha sido

*ni podido ser mi ánimo acudir á todas las
fuentes de textos erróneos y perniciosos, ni
apurar las que por desgracia destilan los
errores que inoculan en la juventud sus maes-
tros heterodoxos. ¡Cuántos habrá entre estos,
que no hayan dado á conocer su malicia en
públicos escritos! ¡y cuántos escritos habrán
sido publicados en revistas y periódicos os-
curos, cuyas hojas dispersas hayan disper-
sado el error de modo que sea harto difícil
dar con él y con el nombre de sus autores! Asi
que no presumimos, ni con mucho, haber ago-
tado la materia, ni completado el cuadro de
los textos vivos, entre los cuales no figura-
rán sino catedráticos de Institutos y Universi-
dades, y no á la verdad de cuerpo entero, sino
tan sólo por algunos rasgos de sus obras. No
faltará acaso quien continúe la tarea, si por
ventura se creyera conveniente proseguirla;
necesario no es, en mi humilde sentir: para
saber que está corrompida la enseñanza oficial,
basta sacar de algunas de sus fuentes unas
cuantas gotas de veneno.*

*Lo segundo, conviene notar en los textos que
se van á exponer, el error que forma su in-
trinseca malicia, con la cual pecan no sólo con-*

tra la fé y la doctrina católica, sino contra la misma ciencia, cuyo nombre invocan sus autores para proteger con él la dañada mercancía. Envuelto en oscura y enredada madeja de frases exóticas y enrevesadas, el error necesita á menudo, si ha de ser percibido á buena luz, que álguien le presente en su vergonzosa desnudez, rompiendo antes los hilos del sofisma, y ahuyentando las sombras del sinuoso neologismo que antes lo recata y disimula, que lo expresa y de fine. Para este fin, por bajo de los pasajes citados he puesto algunas notas que los aclaren, en gracia sobre todo de las personas poco ejercitadas en este género de discernimiento, y que asimismo los deshagan, poniéndolos de manifesto (que tal es la condición del error, no vivir ni hacer mal sino encubierto ó disfrazado) con la virtud de algún rayo de luz pedido á la verdadera ciencia ó á la autoridad de la Iglesia, maestra infalible de la verdad. Notas brevísimas; porque el fin del presente ensayo no es tanto combatir á los textos vivos, como demostrar su existencia.

¿Quieres saber ahora, discreto lector, para qué es EL CATECISMO DE LOS TEXTOS VIVOS? Pues precisamente deseas saber lo tercero que me

propuse daclarar en este Prefacio. Este CATECISMO habrá de probar à posteriori lo que à priori sabemos todos los católicos: que en el punto que la enseñanza cae en manos del Estado, convertido por las escuelas liberales en maestro supremo y pedagogo, luego se corrompe miserablemente, è inficiona á la juventud en errores que ofenden y á menudo matan su fé y su piedad, y mancillan la pureza de su corazón y de sus costumbres, infundiendo en generaciones enteras el espíritu de soberbia y rebelión que respira la barbarie moderna. Podrá servir asimismo para que los que tienen ojos vean, y los que tienen oídos oigan, y los que sean padres, aprendan; y para que la conciencia pública dicte su fallo en un proceso en que va nada menos que la vida moral de los individuos y de los pueblos. Y servirá además para que se vea y se toque la urgente necesidad de devolver la dirección suprema de los estudios á quien primero los creó, y los perfeccionó en los tiempos más gloriosos de nuestra historia, y los puede amparar y salvar contra las irrupciones del sofisma y la malicia é ignorancia de la sabiduría terrena, animal y diabólica; á la Iglesia, digo, columna y

firmamento de la verdad, institución única sobre la tierra en quien la enseñanza es de derecho divino, encargo que debe cumplir, conforme á la palabra y mandato de su divino Autor, para salud del mundo. ¿Qué razón puede impedir, que en las Universidades y colegios de los pueblos cristianos brille este divino candelero, y ahuyente con la luz de su enseñanza infalible las sombras del error proyectadas por los textos vivos?

JUAN MANUEL ORTI Y LARA.

INTRODUCCIÓN.

«Y ¡cuál no será en estos momentos el dolor de los católicos padres de familia, alarmados ante la independencia absoluta de un profesorado, al que entregarán mañana, sin garantía ninguna por su parte, á esos seres queridos, objeto de tantos desvelos, origen de tantos sacrificios, para que, á cambio quizá de una ciencia mezquina y deleznable, apaguen en sus almas la llama consoladora de la fe, hermana de la ciencia verdadera...»

Exposición elevada con fecha 6 de Marzo de 1881 contra una real orden circular del Ministerio de Fomento, en unión con el CARDENAL ARZOBISPO DE TOLEDO y otros venerables Prelados, por los Sres. CONDE DE ORGAZ, D. ALEJANDRO PIDAL Y MÓN, D. AURELIANO FERNÁNDEZ-GUERRA, y casi todos los demás miembros de la Junta directiva de la Unión Católica.

En la real orden circular expedida por el Ministerio de Fomento á poco de suceder en el poder al partido conservador liberal el *constitucional* y *fusionista*, bajo la jefatura de Sagasta, decíase que «el Gobierno (de D. Alfonso XII) cree indispensable anular limitaciones que pesan sobre la enseñanza, originadas de causas que afortunadamente han desaparecido.» Qué limita-

ciones fueran estas, bien claramente lo declararon los venerables Prelados y los miembros de la Unión católica que firmaron la exposición dirigida contra dicha real orden al Jefe del Estado, para que «vele por que sea en adelante la enseñanza oficial *lo que debe ser en toda nación católica, y muy especialmente en nuestra España.*» Según la declaración autorizada y solemne que en este último documento se lee, las limitaciones que el Gobierno creía en aquella época indispensable anular, eran nada menos que *la fé y la moral católica*, que *pesaban*, decía por su parte el Ministro, *sobre la enseñanza oficial*. Desgraciadamente en estas últimas palabras no había nadie que pudiese ver ni aún la más leve sombra de verdad, pues aunque las tales limitaciones figuraron en otra circular del Ministerio de Fomento allá por el año de 1875, con ocasión de la cual fueron privados de sus cátedras algunos profesores notoriamente incrédulos; pero en primer lugar, es cosa sabida

y oficialmente reconocida, que estos profesores no fueron removidos de sus cátedras en concepto de incrédulos y sembradores de cizaña, sino sólo por rebeldes, que protestaron contra la orden del Gobierno; y en segundo lugar, el CATECISMO DE LOS TEXTOS VIVOS, en que no parecen los nombres de los profesores destituidos, prueba con evidencia que antes y después de su separación había, hay, y habrá siempre en las Universidades é Institutos secularizados, quien en nombre del Estado y á expensas de las familias católicas, difundan por medio de la enseñanza las máximas del ateísmo. No tenían pues más valor las limitaciones impuestas á los profesores antes de ser llamado al poder el partido constitucional, que el del papel en que fueron escritas. Convínole sin embargo al Ministro Albareda, á quien dieron para este fin la cartera de Fomento, decir que debían ser anuladas las tales limitaciones imaginarias, para que bajo la bandera, desple-

gada entonces sin rubor, del libre pensamiento, volviesen á ocupar sus cátedras los que fueron lanzados de ellas, no á la verdad como libre-pensadores, sino únicamente como rebeldes. En realidad no pareció entonces ni ha habido nunca otra diferencia respecto á de la enseñanza entre los conservadores liberales y los constitucionales ó progresistas, sino que los primeros no se atreven á decir categóricamente lo que dijeron categóricamente los segundos en la real orden firmada por Albareda, es á saber, que «la actividad del profesor *no debe de tener otros límites que los que señale el derecho común á los demás ciudadanos,*» y que pues el derecho común, fabricado por el liberalismo, concede plena licencia á los ciudadanos para blasfemar de palabra y por escrito de la religión católica, de sus misterios augustos y de su moral santísima, no era razón que careciesen los profesores de esta misma licencia, decorada con el nombre de «libertad de la ciencia.» Con-

forme pues al espíritu común á los políticos de dichas dos fracciones, fueron restituidas las cátedras, con todos sus honores y emolumentos pasados y futuros, á los profesores que como rebeldes las perdieron, que no como racionalistas y ateos, antes por este título se les reconoció nuevamente de real orden, no derogada todavía, el derecho de corromper á la juventud en nombre del Estado, libres de *las limitaciones que por causas que afortunadamente han desaparecido, pesaban antes sobre la enseñanza.* Aquellos catedráticos pues, los Salmerones, decimos, los Azcárate, Gineres de los Rios y otros sectarios, que antes quisieron ser lanzados de la Universidad, que humillar la cerviz en presencia del Ministro que les trazaba, aunque sólo en el papel, los límites impuestos por los dogmas y la moral católica, esos mismos volvieron á vestir la toga, llamados y aún honrados por el Estado, que los saludó como á representantes de la ciencia moderna, emancipada de